



— SECRETARÍA DE LAS —
MUJERES
Trabajemos Unidos

2° INFORME ANUAL 2018

SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



**PROGRAMA DEL
SEPASEV**

Sistema Estatal para Prevenir, Atender,
Sancionar y Erradicar la Violencia contra
las Mujeres del Estado de Zacatecas

INFORME ANUAL 2018

SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ÍNDICE

Presentación - - - - -	1
I. Del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV) - - - - -	3
II. De las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del SEPASEV - - - - -	9
III. Del Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PASE) - - - - -	11
IV. De la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género - - - - -	13
V. Conclusión - - - - -	16

Presentación

El presente Informe Anual del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2018, tiene por objeto difundir y transparentar entre la ciudadanía los principales resultados para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia acorde con lo previsto en el artículo 23, fracción V de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas (LAMVLVZ).

Este Informe se alinea a la Política Nacional Integral y al Plan Estatal de Desarrollo 2018-2021 (PED) que contempla una visión de inclusión e igualdad de género y establece, entre otros compromisos, el de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la autonomía económica y la participación en la toma de decisiones, para lograr el cumplimiento de los Acuerdos y Recomendaciones Internacionales asumidos por el Estado Mexicano como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra la Mujer (Cedaw)¹, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará)² y la Plataforma de Acción de Beijing que surgió de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing³, en la que se adopta el principio de transversalización de la perspectiva de género, como estrategia para superar la discriminación, lograr la igualdad y el desarrollo humano.

Existen diversos instrumentos y mecanismos con participación ciudadana, para garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia:

- 1) El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV);
- 2) El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PASE), y
- 3) La Alerta de Violencia de Género.

¹Adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por el Estado Mexicano, el 23 de marzo de 1981, es considerada como la Carta internacional de los derechos humanos de las mujeres.

²Adoptada el 9 de junio de 1994 en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos y ratificada por el Estado Mexicano

³Adoptada en 1995.

Es así que en año 2018 se realizó un trabajo integral e interinstitucional por parte de quien integra el SEPASEV con la finalidad de sentar las bases para impulsar el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas en cada uno de los ejes de acción: prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

I. Del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV)

Según lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, el SEPASEV es la instancia que tiene por objeto la coordinación, planeación, implementación y evaluación de lineamientos, políticas, programas, modelos, servicios, campañas y acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

A través de este mecanismo que se integra por 81 representantes de instituciones estatales y municipales, OSC y academia; se aprueba e implementa la política integral de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Zacatecas. Aunado a ello, de conformidad con el artículo 28 de la LAMVLVZ, se integra con invitadas e invitados especiales quienes —por sus atribuciones, conocimientos, prestigio y experiencia en la materia— pueden contribuir en la toma de decisiones.

Acorde con lo señalado en el artículo 12 del Reglamento Interno, el SEPASEV sesionó en tres ocasiones durante el año 2018.



1.1 Sesiones Ordinarias

- El 18 de abril de 2018 se llevó a cabo la Décimo Séptima Sesión Ordinaria.

En esta sesión se presentó el Informe Anual de Actividades del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres 2017, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23, fracción V de la LAMVLVZ. Informe que contempla las actividades relevantes de este mecanismo para el adelanto de las mujeres, los acuerdos aprobados en la Comisión de Femicidios y su cumplimentación; aprobación del Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia (PASE) y la Solicitud de la Alerta de Violencia de Género.

<http://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/informes%20anuales/Informe%20anual%20Sepasev%202017.pdf>

Asimismo, se presentó el *Diagnóstico cuantitativo: Violencias contra las Mujeres en el estado de Zacatecas*, como una medida progresiva que constituye un instrumento de prevención, atención, y erradicación de la violencia contra las mujeres según lo previsto en el artículo 40, Apartado C, fracción I de la LAMVLVZ.

La metodología que se empleó para conformar el Diagnóstico fue de corte cuantitativo y el método aplicado consistió en la recopilación y sistematización de datos estadísticos en torno a la violencia contra las mujeres en el estado de Zacatecas. Las fuentes que se utilizaron son el estudio Multipaís de la Organización Mundial de la Salud (OMS); el Pase 2017-2021 y el Informe del Grupo conformado para atender la Solicitud de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; datos del Índice de Paz México 2017, Secretariado Nacional de Seguridad Pública; Semáforo Delictivo y del Sistema Integrado de Estadísticas sobre violencia contra las mujeres. Además, se utilizaron las fuentes de información de corte oficial y nacional como los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (Endireh) 2016.

Datos relevantes:

- El 59 % de las zacatecanas han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida ya sea en el ámbito escolar, laboral, familiar o de su pareja. De este porcentaje, un 45.5

% corresponde a la violencia emocional, un 30.8 % a la violencia física, el 30.9 % a la violencia sexual y el 25.9 % a la violencia económica.

- Respecto a la violencia que viven las mujeres según grado de escolaridad, a nivel nacional son las mujeres con secundaria y educación media superior quienes presentan la mayor proporción, 36.0 %.⁴

- En la entidad, la forma más común de violencia experimentada por las mujeres a lo largo de su relación es la violencia familiar 90 %.⁵

El Diagnóstico puede ser consultable en la página de internet de la Semujer

<http://semujer.zacatecas.gob.mx/diagnosticos/#1539802643193-78ab1ded-f35e>

Por otra parte, y con la finalidad de promover los mecanismos de vigilancia ciudadana se presentó e hizo pública la Convocatoria para la conformación del Observatorio Ciudadano para dar seguimiento y verificar el cumplimiento del PASE.

Observatorio que quedó conformado de la siguiente manera:

Nombre	OSC y Académicas
Mtra. Martha María López Ramos	Académica
Lic. Luis Humberto Aguilar Castañón	Inclusión Zacatecas A.C.
Lic. Alicia Camacho Avitia	Frente Jefas de Familia
Mtra. María del Carmen Ordaz	Polesis S.C.
Lic. Yolanda Cabral Soto	Una Luz de Esperanza para los Zacatecanos
Lic. Omar Alejandro López Vázquez	Inclusión Zacatecas A.C.

⁴ INEGI, Panorama de violencia contra las mujeres en Zacatecas. ENDIREH 2011, INEGI, Zacatecas, 2011, http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/zac/702825051143.pdf

⁵ Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres, Formas de Violencia, Modalidades de Violencia, <http://Banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/formas-deviolencia/#1519680969872-0dc57f3f-268d>

L.C. Mirna Elizabeth Puch Ceballos	Mujeres Construyendo
Lic. Adriana Díaz González	Casa de la Mujer Techiyaliztli

1.2 Sesiones Extraordinarias

■ El 23 de mayo de 2018

En la citada sesión se tomó protesta al Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba, como parte del Sepasev, acorde con los instrumentos internacionales, nacionales y estatales y en atención a la recomendación del Comité de la Cedaw de contar con este mecanismo.

El objetivo del Comité según lo previsto en el Protocolo de Atención a Mujeres Desaparecidas⁶ es fortalecer, en la segunda fase⁷, la búsqueda de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas o no localizadas, con la finalidad de proteger su vida e integridad con la coordinación de autoridades de los tres niveles de gobierno, actores estratégicos del sector privado.

Dicho Comité se integra con las siguientes dependencias, órganos autónomos, y sector privado:

- Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Salud
- Secretaría de las Mujeres
- Sistema Estatal DIF
- Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas (CEAIVZ)
- Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim)
- Delegación Estatal de la PGR
- Onceava Zona Militar
- Policía Federal Preventiva
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas
- Dirección de Policía de Seguridad Vial
- Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) Delegación Zacatecas
- Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Zacatecas

⁶ Entró en vigor el 2 de diciembre de 2017

⁷ El Protocolo se divide en tres fases de actuación.

- Central de Autobuses de Zacatecas Roberto Díaz Herrera S.A de C.V.
- Hospital General
- Hospital de la Mujer



El trabajo de las Comisiones del Sepasev, es de suma importancia ya que articula los trabajos en cada uno de los ejes de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género. Por ello, en esta sesión de conformidad con lo indicado en los artículos 8 del Reglamento de la Ley; 21 y 22 del Reglamento Interno; se dio cuenta de la integración de las mismas aprobada previamente en las Sesiones Tercera y Cuarta y se acordó a efecto de reactivar su funcionamiento, la fecha para sesionar para que se designara a la Presidencia mediante votación; lo que trajo como resultado lo siguiente:

Comisión	Presidencia	Secretaría Técnica
Prevención	Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de las Mujeres
Atención	Secretaría de Salud	
Sanción	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas	
Erradicación	Secretaría General de Gobierno	

■ El 10 de agosto de 2018

Esta sesión extraordinaria fue presidida por el Gobernador del estado, en su carácter de Presidente del Sepasev, con la finalidad de dar a conocer con base en lo establecido en los artículos 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y en el 38 de su Reglamento, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres (Conavim), emitió el 8 de agosto de 2018, la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto de la solicitud de la AVGM/01/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Zacatecas.

En este sentido, se hicieron del conocimiento a quien integra el Sepasev así como a invitadas/os especiales, las 32 medidas dictadas por la federación para su cumplimiento: 17 de Prevención, 4 de Seguridad y 11 de Justicia y Reparación de la violencia feminicida en la entidad; se presentó la matriz de responsabilidades por cada una de las dependencias, órganos autónomos, poderes legislativo y judicial con relación a cada una de las citadas medidas, autoridad responsable y corresponsable; se notificó la instalación de las mesas de trabajo de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación a efecto de conformar el Programa de Trabajo y se realizó la solicitud de la designación de un enlace por ente responsable para dar seguimiento a los trabajos con motivo de la DAVGM.

Cabe señalar, que las acciones realizadas con motivo de la DAVGM se refieren de manera específica en el apartado “*De la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género*” de este Informe.

II. De las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del SEPASEV

Según lo previsto en los artículos 8 del Reglamento de la Ley; 12, 20 y 21 del Reglamento Interior, las Comisiones del Sepasev tendrán como objetivo impulsar el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas en cada uno de los ejes de acción previstos en la Ley, de manera que se contribuya a favorecer la ejecución del PASE. Deberán sesionar al menos tres veces al año de manera ordinaria.

Las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación sesionaron de manera ordinaria y extraordinaria como se indica a continuación:

Comisión	Sesión Ordinaria	Sesión Extraordinaria
Prevención	01 de junio 2018 22 de junio 2018 19 de septiembre 2018	3 de octubre 2018
Atención	14 de junio 2018 20 de septiembre 2018	
Sanción	04 de julio 2018 26 de septiembre 2018	3 de octubre 2018
Erradicación	04 de julio 2018 21 de septiembre 2018	3 de octubre 2018

Como parte del seguimiento a los acuerdos relevantes se tiene:

- Aprobación de la Matriz de responsabilidades, según las atribuciones de las dependencias para dar seguimiento a cada uno de los componentes del Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Aprobación de la Matriz de responsabilidades en atención a la DAVGM, según las atribuciones de cada autoridad en la materia acorde con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, las leyes orgánicas de los órganos autónomos, la LAMVLVZ, así como su Reglamento y del Reglamento Interior, a efecto de que la misma se sometiera a consideración del Sepasev.
- Se hizo un llamado al Instituto de Cultura Física y Deporte (Incufidez) para revisar la reglamentación, políticas y acciones, respecto de la supuesta prohibición que dicha Institución establece a las mujeres para no ingresar al agua de la alberca olímpica mientras se encuentren en su periodo menstrual.

- Se solicitó a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, reunión para conformar agenda legislativa con la participación de las organizaciones de la sociedad civil y la academia.
- Se sostuvo sesión con el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en adolescentes, en la que se presentó los avances de la campaña de prevención de embarazos en niñas y adolescentes, por parte de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito y la Secretaría de las Mujeres.
- Se hizo un llamado al Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) para que formara parte de las instituciones que registran en el Banco Estatal de Datos sobre la Violencia contra las Mujeres (Banevim); se diseñara e implementara un Protocolo de Acoso y Hostigamiento y realizaran las gestiones para la creación de la Maestría en estudios de Género.
- Se incorporó en el *Programa de Trabajo: Acciones de Prevención, Seguridad, Justicia y reparación de la Violencia Feminicida en el Estado de Zacatecas*; el Protocolo de atención a las violencias de género contra las mujeres, la Ruta de Atención de la UAZ; la Declaratoria de los Derechos de las mujeres y la Red de observadoras para su cumplimiento por parte de la UAZ.
- Se solicitó a las Secretarías de Seguridad Pública, Educación, del Campo los proyectos ejecutivos para el fortalecimiento de sus Unidades de Igualdad.



III. Del Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PASE)

Acorde con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es el instrumento operativo que tiene como fin contribuir en la disminución de la violencia de género en contra de las mujeres en el Estado de Zacatecas a través de acciones coordinadas, interinstitucionales con la sociedad civil organizada y la academia para la prevención, atención y sanción de la misma y tiene como propósito la Política de prevención, atención, y sanción de la violencia de género contra las mujeres en el Estado de Zacatecas.

Se integra con 6 componentes y 67 actividades; los tres primeros componentes aluden a las políticas de prevención, atención y sanción de la violencia hacia las mujeres; el cuarto componente se refiere a la violencia en el proceso migratorio y los últimos dos aluden a la disminución de la violencia al asegurar una base legal actualizada y estudios e información regionalizada y de mejor calidad de la violencia y sus factores causales. Componentes que se contextualizan con base en los ejes de prevención, atención, sanción y erradicación que se contemplan en el Plan Integral. Específicamente en el componente 6 se contempló el desarrollo de nuevos instrumentos de intervención, medición y evaluación de la violencia hacia las mujeres en los diferentes ámbitos para contribuir la disminución del problema en Zacatecas.

Respecto al seguimiento de los citados componentes se tiene un 50.75 % de acciones cumplidas; 37.31 % en proceso y un 11.94% por iniciar.

Se detallan algunas de las acciones relevantes:

- Ruta Única de Atención en el Estado, que tiene como objeto homologar la dirección en los procedimientos de actuación y coordinación que las y los servidores públicos deben seguir para brindar una atención integral, eficiente, gratuita, oportuna y confidencial a las usuarias de los diversos servicios de atención de la violencia de género y así evitar la revictimización.
- Conformación del catálogo de servicios estatales que constituye una herramienta informativa y de orientación que contempla los servicios, dirección, teléfonos y enlaces de las instituciones que brindan atención directa a mujeres en situación de violencia de género en nuestra entidad.

- Georreferenciación de los feminicidios en Zacatecas por parte del Banco Estatal de Datos sobre violencia contra las mujeres (Banevim).
- Manual para la Prevención y Atención del Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual
- Armonización legislativa:
 - Aprobación de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias, de 29 de agosto de 2018. Perspectiva de género en la solicitud de información de mujeres migrantes, en casos de discriminación y violencia de género que atienda la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.
 - Aprobación de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas, de 7 de marzo de 2018. Que contempla la atención a la salud materno-infantil con carácter prioritario.
 - Reforma al Código Penal para el Estado de Zacatecas, de 15 de agosto de 2018. Se incorpora como delito el acoso sexual, y se modifica el delito de hostigamiento sexual para incorporar como agravante el cometido en contra de menores de edad y persona incapaz de cometer el acto.
 - Reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas, de 23 de junio de 2018. Incorpora como violencia, la digital y obstétrica, así como el ciberacoso y violación a la privacidad sexual dentro de la violencia de tipo sexual, así como la incorporación de la Secretaría de Seguridad Pública como integrante del Sepasev.
 - Reforma al Código Penal para el Estado de Zacatecas, de 23 de junio de 2018. Se incorpora como delito la violencia política contra las mujeres.

IV. De la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género

De conformidad con el artículo 22 de la LGAMVLV, la Declaratoria de AVGM tiene como finalidad detener y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de acciones gubernamentales de emergencia conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

Por lo que, la Secretaría de Gobernación estableció en el estado de Zacatecas acciones necesarias para enfrentar y abatir la violencia feminicida y todas aquellas que se requirieran para garantizar a las mujeres y niñas el derecho a vivir libres de violencia.

Dicha instancia indicó que el SEPASEV debía elaborar un Programa de Trabajo que diera cumplimiento a las 32 medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación que fueron notificadas al Gobernador del estado de Zacatecas e informadas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, Fiscalía General del Estado de Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, Legislatura del Estado de Zacatecas y Organizaciones Solicitantes.

Asimismo, determinó que el Grupo de Trabajo se constituiría en el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), el cual debe dar seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas por el estado de Zacatecas para atender la Declaratoria de AVGM.

La citada Declaratoria establece que el encargado de dar cumplimiento a las acciones es el gobierno del estado; asimismo, dichas acciones deben presentarse y ejecutarse por el SEPASEV, órgano que conformó el Programa de Trabajo para dar cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad y justicia en ella señaladas.

Derivado de ello, se han realizado en esencia las siguientes acciones⁸:

⁸Informe del Estado de Zacatecas. Sobre el Cumplimiento de las Propuestas contenidas en el Informe de Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, noviembre 2017.

- Se sesionó de manera inmediata en el Sepasev a efecto de dar a conocer la DAVGM.
- Conformación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento con perspectiva de género a la Implementación de la DAVGM.
- Elaboración de matriz de responsabilidades por parte de las autoridades competentes.
- Elaboración de planes de cumplimiento por parte de autoridades responsables y corresponsables.
- Se tuvieron siete mesas de trabajo con instituciones responsables.
- Se conformaron tres mesas de trabajo con 37 organizaciones de la sociedad civil.
- Se sostuvieron dos reuniones de trabajo con los Ayuntamientos.
- Se designó un enlace por cada ente responsable para la coordinación de acciones a realizar e información a recabar.
- Se elaboró el formato del Programa de Trabajo, que considera:
 - Número de medida de la AVGM
 - Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo
 - Componente del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
 - Comisión del Sepasev que daría seguimiento a las acciones
 - Recomendación del Comité de la *Cedaw*
 - Propuesta de las OSC
 - Número de acción
 - Número de actividades por acción
 - Objetivo de la acción
 - Indicadores de resultado, proceso o impacto
 - Fuente de verificación
 - Autoridad responsable
 - Autoridad corresponsable
 - Plazo de cumplimiento: corto, mediano y largo
- Se sesionó en las Comisiones de Prevención, Sanción y Erradicación para revisar, analizar y aprobar las acciones que conforman el *Programa de Trabajo del Sepasev: Acciones de prevención, Seguridad, Justicia y reparación de la Violencia feminicida para el estado de Zacatecas*.

Es importante señalar que, si bien la AVGM es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad, un segmento de las 32 medidas dictadas por Conavim se traducen acciones de emergencia y otro en estructurales o de política pública a corto,

mediano o largo plazo; por tanto, el Programa de Trabajo del Sepasev, se dividió en:

- **Acciones para responder a una situación de emergencia.** Se relacionan con la adopción de medidas a corto y mediano plazo para responder a una situación de emergencia que debe impulsar el mecanismo de la AVGM. Estas acciones corresponden a 7 medidas de la Declaratoria de la AVGM.
- **Acciones para la adopción de una política pública.** Consisten en que el mecanismo de la AVGM debe ser un instrumento directo del *Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, con planeación a mediano y largo plazo. Estas acciones corresponden a las 32 medidas de la Declaratoria de AVGM.

El citado Programa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, el PASE, recomendaciones de la Cedaw y propuestas de las organizaciones de la sociedad civil, contiene 309 acciones, divididas en el Anexo 1 (125 acciones) y en el Anexo 2 (184 acciones).

<http://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/sistema%20de%20violencia/Programa%20Sepasev.pdf>

Conclusión

Garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas, como es: tener una vida libre de violencia y sin discriminaciones por razones de género, es una obligación del estado Mexicano; por ello, es trascendente el impulso de una política nacional vinculada con la estrategia de seguridad pública.

Desde el SEPASEV refrendamos los trabajos para el fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto para las mujeres, con las organizaciones de la sociedad civil y la academia a efecto de generar y fortalecer las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.